



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

ANEXO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.

Ejercicio : 2014

Página Web : www.cajahuancayo.com.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCION A:

Carta de Presentación

Caja Huancayo es una institución financiera con personería jurídica propia de derecho público que actúa bajo la forma de sociedad anónima, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo; tuvo su inicio a partir de la dación del D.S. N° 191-86-EF, del 04 de junio de 1986 y la Resolución SBS N° 599-88, del 25 de julio de 1988, documento mediante el cual la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), se autorizó el funcionamiento e inició sus operaciones el 08 de agosto de 1,988.

La Estructura Orgánica de la Institución se encuentra integrada principalmente por: La Junta General de Accionistas, representada por la Municipalidad Provincial de Huancayo, el Directorio y la Gerencia Mancomunada, la cual está compuesta por el Gerente de Administración, el Gerente de Operaciones y Finanzas y por el Gerente de Créditos.

Caja Huancayo en el ejercicio del 2014 continúa demostrando solidez como institución financiera, ello por contar con un buen gobierno corporativo basado en los pilares de transparencia de la información y el absoluto respeto de los roles que les corresponde a la Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia Mancomunada, siendo ello la base del éxito institucional, accionar que detallamos a continuación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno
Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato**

Pregunta I.1	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones^(*)?</i>	X		Actualmente nuestra Sociedad se encuentra constituida por un solo accionista.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		A la fecha sólo se cuenta con un tipo de acciones con todos los derechos políticos.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/.190'094,050.00	S/.190'094,050.00	19,009,405	19,009,405

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos ^(*)
-	-	-	-

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			No aplica, porque no existen este tipo de acciones.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>		X	Teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Huancayo es la propietaria del 100% de las acciones suscritas y pagadas, los acuerdos se adoptan según el artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades, por tal no es posible la delegación de representación. Respecto al responsable del registro en la matrícula de acciones, ésta recae en el Jefe del Departamento de Asesoría Legal.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		Se actualiza periódicamente, con el incremento de acciones por capitalización de utilidades del único accionista de la empresa.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días)	

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i>		X	Al contar sólo con un accionista, no se ha desarrollado una normativa que regule estos supuestos.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>		X	No aplica.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?	-	-
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	-	-

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i>	X		Las solicitudes de información se realizan a través de cartas dirigidas a la Caja Huancayo, la Gerencia determina al responsable de su atención.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información	
Correo electrónico			
Vía telefónica			
Página web corporativa			
Correo postal			
Reuniones informativas			
Otros / Detalle	Comunicaciones escritas		

- b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	SI	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El requerimiento de información lo realizan a través de cartas dirigidas a la Caja Huancayo.
--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	SI	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	No se cuenta con una política de dividendos. Nos regimos por la Ley de Cajas y el Estatuto.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	No se cuenta con una política de dividendos. Nos regimos por la Ley de Cajas y el Estatuto.

- a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	-
Política de dividendos	-



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

(criterios para la distribución de utilidades)	
--	--

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase ordinarias				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	No ha desarrollado dichos supuestos.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	SI	NO	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	No, se rige por la LGS



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	No aplica
---	--	---	-----------

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	-
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	-

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	SÍ	NO	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?		X	El Estatuto delega esta función al Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Prohibido por la ley N° 26702
Designar auditores externos		X	Contraloría General de República (Ley N° 27785)

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	En tanto cuenta con un solo accionista.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria**Pregunta II.3**

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		Comunicaciones directas al domicilio del accionista.

- a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
-	31.03.2014	Municipalidad de Huancayo			X		100	1	-	-	-

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Página web corporativa		Otros / Detalle	Comunicación directa al domicilio.
Pregunta II.4	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Se adjunta como anexo de la convocatoria.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>		X	No se tiene Reglamento.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	SI	NO	Explicación:
----------------------	-----------	-----------	---------------------



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Municipalidad Provincial de Huancayo es la propietaria del 100% de las acciones, los acuerdos se adoptan según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, no es posible la delegación.
---	--	---	---

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	-	Voto por medio postal	-
----------------------------	---	-----------------------	---

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
-	-	-	-	-	-

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	No aplica.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		
Otras/ Detalle	<u>No aplica</u>	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Pregunta II.8	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	No aplica.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	SI	NO	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?		X	No se permite la delegación por Ley Orgánica de Municipalidades.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		
No se regula al respecto		

Pregunta II.10	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	Por la peculiaridad de su único accionista, no se tiene el supuesto de delegación de voto
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No aplica

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	No aplica
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	No aplica
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No aplica

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No aplica
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No aplica

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Aunque sólo son comunicaciones de acuerdos de nominaciones o vacancia de Directorio o Aprobación de EEFF y distribución de utilidades
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Pero no llegan a la JGA

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Mancomunada
----------------	----------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Luz Karina Sotelo	Asistente de Directorio	Directorio



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**Principio 15: Conformación del Directorio****Pregunta III.1**

	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i>	X		Los requisitos y el perfil para ser director, se encuentran desarrollados en la Resolución SBS N° 18070-2010, El Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio de la Caja Huancayo

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Jorge Guillermo Solis Espinoza	Abogado	31.01.2007			
Jose Aquí Cosme	Lic. Educación	18.04.2012			
Zoilo Acuña Lifonso	Abogado	23.02.2011	18.06.2014		
Directores Independientes					
Jose Luis Meza Olivera	Contador	08.01.2014			
Carlos Santos Ordoñez Berrospi	Periodista	31.05.2000			
Carlos Roberto Tello Ecurra	Abogado	29.10.2007			
Rafael Hebert Basurto Cotera	Ingeniero de Minas	06.06.2012			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

- (**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
- (***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
- (****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
1	4	2	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	No se ha producido a la fecha.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
-	-	-
-	-	-

- (*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.
- (**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	SI	NO	Explicación:
--	----	----	--------------



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X	A través de la página web y la memoria anual.
---	---	---

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			Memoria Anual
Su condición de independiente o no		X			Memoria Anual
Hojas de vida		X			Memoria Anual

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:	X		Esta función se encuentra desarrollada en el Estatuto y en el Reglamento Interno del Directorio.
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Esta función se encuentra desarrollada en el Estatuto y en el Reglamento Interno del Directorio.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Esta función se encuentra desarrollada en el Estatuto y en el Reglamento Interno del Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		La función de controlar y supervisar se encuentra desarrollada en el Estatuto y en el Reglamento Interno del Directorio. Así como la función de encargarse del gobierno de la sociedad pero no de su administración, ya que esta le corresponde a la Gerencia, conforme a lo establecido en el D.S. N° 157-90-EF
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Supervisar y controlar la correcta aplicación y utilización de los recursos de la CAJA Velar por el cumplimiento de las limitaciones a que están sujetas las operaciones de la CAJA y demás establecidas en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio.
--



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
-	-
-	-
-	-

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	SÍ	NO	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		Lo pueden realizar en cualquier momento.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Reciben inducción al ingreso a la Institución.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Perciben dietas por cada sesión asistida.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.03	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.07	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	SI	NO	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	X	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La elección de los representantes del Directorio de la Cajas Municipales es realizada por su entidad designante (Resolución SBS 18070-2010)
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes		X	No aplica

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>			
---	--	--	--

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		

Pregunta III.10	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		

- a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	33
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Carlos Santos Ordoñez Berrospi	97
Carlos Roberto Tello Escurra	100
Jorge Guillermo Solis Espinoza	100
Jose Luis Olivera Meza	97
Rafael Hebert Basurto Cotera	97
Jose Auqui Cosme	100



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Zoilo Acuña Lifonso	97
---------------------	----

- c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	No a través de procedimientos internos establecidos, pero si lo realiza al cierre del ejercicio a través de los resultados obtenidos.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No.

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de	X		Si, conforman los comités de: Auditoría, Riesgos, Lavado de



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>			Activos, regulado por los siguientes reglamentos: - Reglamento Interno Del Directorio - Reglamento Del Comité De Riesgos - Reglamento Del Comité De Auditoria - Reglamento Del Comité Para La Prevención De Lavado De Activos Y Del Financiamiento Del Terrorismo. - Reglamento del Comité de Calidad y Gestión Estratégica.
<i>b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		Es una función.
<i>c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>		X	No se sigue dicho criterio para la conformación de los comités.
<i>d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		X	No cuentan con un presupuesto como Comité.

Pregunta III.13	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nominamientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		X	La designación de cada director está a cargo de su entidad designante y la Nominación por la Municipalidad de Huancayo como único accionistas (Res. SBS N° 18070-2010). Mientras que la remuneración de la Alta Gerencia es responsabilidad del Directorio.

Pregunta III.14	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i>	X		Si, se encuentran regulados en el Reglamento del Comité de Auditoría.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

- b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORIA
Fecha de creación:	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 032-2007 DEL 14.03.2007
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. b) Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros; c) Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional, los auditores externos y la Superintendencia de Banca y Seguros. d) Definir los criterios para la selección y contratación de los principales colaboradores del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, fijar la remuneración de éste último, así como su régimen de incentivos monetarios. e) Emitir opinión previa ante la posibilidad de cambios en la composición del equipo de la Unidad de Auditoría Interna. f) Coordinar permanentemente con el Órgano de Control Institucional, así como con los Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Rafael Basurto Cotera	01.03.2013		Presidente
Erick Palomino Aguirre	14.05.2013	07.01.2014	Secretario
Carlos Ordoñez Berrospi	01.03.2013		Integrante
Jose Auqui Cosme	07.02.2014	04.12.2014	Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			13
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Fecha de creación:	RECOMPOSICIÓN 28-02-2011
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Asistir al Oficial de Cumplimiento en el análisis y evaluación necesaria para determinar si una operación inusual es sospechosa o no. b. Solicitar en los casos que amerite, la ampliación de la



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

	<p>información necesaria para determinar si una operación es sospechosa o no.</p> <p>c. Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la adopción de políticas y procedimientos necesarios para el buen desempeño del sistema de prevención.</p> <p>d. Vigilar el cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobados por el Directorio.</p> <p>e. Suscribir las Actas de Sesión del Comité</p> <p>Otras funciones encomendadas por el Directorio de La Caja.</p>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Zoilo Acuña Lifonso	02-03-2011	13/06/2014	Integrante
José Auqui Cosme	01-08-2012	14/08/2014	Integrante
Jorge Solis Espinoza	13/06/2014		Integrante
Carlos Ordoñez Berrospi	14/08/2014		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			10
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	<u>COMITÉ DE RIESGOS</u>
Fecha de creación:	18-12-2007 (Según Reglamento del Comité)
Principales funciones:	<p>a) Aprobar políticas, manuales, metodologías, modelos, parámetros y escenarios utilizados para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.</p> <p>b) Establecer políticas y procedimientos de identificación, evaluación, administración de riesgos de liquidez, crediticio, de mercado, cambiario crediticio y operacional.</p> <p>c) Establecer políticas y contingencias para los resultados del análisis y estudio retrospectivo y del peor escenario futuro (pronósticos).</p> <p>d) Definir y proponer para su aprobación por el Directorio el nivel de tolerancia y grado de exposición al riesgo que La Caja está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. Así como de los límites internos aplicables a cada tipo de riesgo.</p> <p>e) Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.</p> <p>f) Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de La Caja o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de La Caja.</p> <p>g) Evaluar la suficiencia de capital de La Caja para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias.</p> <p>h) Evaluar y aprobar los Límites Internos y Regulatorios de exposición a riesgos</p>



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

	<p>de mercado e inversiones así como de la cartera de negociación y revisar en forma mensual el cumplimiento de los mismos. Asimismo anualmente, en el mes de enero de cada nuevo año, revisar los posibles ajustes a los límites internos.</p> <p>i) Establecer los límites de descalce respecto al Patrimonio Efectivo.</p> <p>j) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos. Así como aprobar mecanismos de implementación de acciones correctivas propuestas por la Gerencia de Riesgos en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo.</p> <p>k) Establecer canales de comunicación efectivos con el fin que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación y administración de riesgos, tengan conocimiento de los riesgos asumidos.</p> <p>l) Aprobar y revisar los resultados de las pruebas de estrés y los planes de contingencia de liquidez asociados, así como comprobar y revisar periódicamente la efectividad de los planes de contingencia de liquidez.</p> <p>m) Revisar anualmente – en el mes de enero - la estructura de límites internos de riesgos de liquidez.</p>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Carlos Tello Escurra	18/03/2013		Presidente
José Luis Olivera Meza	16/01/2014		Integrante
Jorge Guillermo Solis Espinoza	17/05/2014		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	<u>COMITÉ DE CALIDAD Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</u>
Fecha de creación:	
Principales funciones:	<p>a. Proponer a la Gerencia los proyectos y actividades a desarrollar para la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión.</p> <p>b. Dirigir las actividades para la superación de las oportunidades de mejora remitidas en el Informe de Retroalimentación generado como resultado del Proceso de Evaluación del Premio Nacional a la Calidad y/o Reconocimiento de Proyectos de Mejora.</p> <p>c. Difundir los criterios del Modelo de Excelencia en la Gestión a nivel institucional, promoviendo la aplicación de las buenas prácticas mediante memorandos y disposiciones en documentos normativos.</p> <p>d. Organizar y dirigir los Concursos de Proyectos de Mejora a nivel institucional, estableciendo las bases respectivas e impulsando la innovación y la mejora de los procesos en La Caja.</p> <p>e. Establecer los indicadores respectivos para evaluar el avance en La Caja de la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión, vinculándolo a los objetivos estratégicos que correspondan.</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

	<p>f. Conducir la formulación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo y del Plan de Expansión, así como sus actualizaciones periódicas, en coordinación con el Departamento de Planeamiento y Estudios Económicos, la Gerencia y el Directorio.</p> <p>g. Efectuar las evaluaciones periódicas respecto al cumplimiento del Plan Operativo, Plan Estratégico y Plan de Expansión.</p> <p>h. Monitorear los avances de los proyectos de las diferentes Áreas y Grupos especiales de trabajo para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>i. Informar a la Gerencia los hechos que afecten significativamente el cumplimiento de las metas cuando estas hayan sido identificadas</p> <p>j. Informar trimestralmente al Directorio y Gerencia Mancomunada el grado de avance de cada uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).</p>
--	---

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Rafael Basurto Cotera	01/03/2013		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	S	N	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Se han adoptado una serie de reglas de conducta a fin de evitar que se produzcan tales conflictos, los cuales se encuentra plasmados en el Reglamento de Conflicto de Intereses aprobado por Acuerdo de Directorio N° 409-2014.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
HERBIN CESAR QUISPALAYA CÓRDOVA	FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El código de Ética se encuentra vigente desde el 05 de Junio del 2003, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 153-2003. Este es de alcance a todos los colaboradores de La Caja.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		De acuerdo al numeral 14 del artículo 40° del Estatuto de La Caja, la Gerencia Mancomunada tiene como función "Autorizar la participación de funcionarios y trabajadores en actividades de capacitación incluso en el exterior, dando cuenta al Directorio"

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general		X



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

- b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
-----------------------	---------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
LISSET NUNEZ SAMANIEGO	JEFE DE GTH	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GERENCIA MANCOMUNADA
TODO COLABORADOR			JEFATURA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

- c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

- d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	-
---------------------------	---

Pregunta III.17

	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

Pregunta III.18

	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar	X		



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>			
<i>b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	-	-	
<i>c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	-	-	

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
--	--	--	--
--	--	--	--

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	-
--	---

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

TELLO TORRES MARI SUSAN		X		CARLOS ROBERTO TELLO ESCURRA	HIJA.	
----------------------------	--	---	--	------------------------------------	-------	--

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
--	--	--	--
--	--	--	--

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
--	--	--
--	--	--

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos	X		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

independientes para su valoración?

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Table with 2 columns: Aspectos, Área Encargada. Rows: Valoración, Aprobación, Revelación.

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Empty rectangular box for procedures.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Table with 4 columns: Nombre o denominación social de la parte vinculada, Naturaleza de la vinculación(*), Tipo de la operación, Importe (S/.)

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [] No [X]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Table with 4 columns: Pregunta III.20 / Cumplimiento, Sí, No, Explicación. Rows a, b, c.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>		
<i>d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>	X	
<i>e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</i>	X	
<i>f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?</i>	X	Si, actualmente la remuneración de la Gerencia Mancomunada (Alta Gerencia) cuenta con un componente fijo y uno variable alineado a los resultados de la institución y al Plan Estratégico Institucional en cual contempla los resultados del Plan Operativo Institucional.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
GERENTE DE ADMINISTRACION	15400	3000
GERENTE DE NEGOCIOS	15400	3000
GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS	15400	3000

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	x	x
Otros / Detalle		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable de la Gerencia Mancomunada se encuentra determinado por la medición de parámetros definidos para cada línea, los mismos que están detallados en el Reglamento de Incentivos por Productividad para el área administrativa y soporte de negocios.

Éste reglamento establece una meta para cada Gerencia, con un porcentaje mínimo a alcanzar. Por lo tanto, para que cada Gerencia pueda acceder a la remuneración variable deberá alcanzar el puntaje mínimo.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Directorio aprueba los procedimientos, manuales y demás normas internas, los cuales antes han sido evaluados y discutidos en el Comité de Riesgos.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La Caja Huancayo no pertenece a un grupo económico financiero, es una institución microfinanciera, cuyo principal accionista es la Municipalidad Provincial de Huancayo.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los	X		La Gerencia Mancomunada es el órgano responsable de que la



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>			Gestión Integral de Riesgos en la institución se desarrolle de manera razonable y, siendo integrante tanto del Comité de Riesgos como del Directorio, son en esas instancias que da cuenta de sus funciones.
<i>b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		X	La Caja tiene constituido dentro de su estructura orgánica, un Comité de Riesgos, así como también una Gerencia de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Luis Alberto Romero Mayta	17-11-2011		DIRECTORIO

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El sistema de control interno está conformado por la Unidad de Auditoría Interna, la Gerencia de Riesgos y el Órgano de Control Interno. Asimismo la institución anualmente se somete a la evaluación de la Auditoría Externa exigida por la CGR, a la de la FEPCMAC y a la de la SBS, las cuales conforman, el sistema externo de control.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	SÍ	NO	Explicación:
<i>a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 11699-2008 "Reglamento de Auditoría" y el Estatuto de la Unidad de Auditoría de la CMAC Huancayo S.A.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X	De acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del cargo, de la CMAC Huancayo S.A. La eficacia del cumplimiento normativo se encuentra a cargo del Funcionario de Cumplimiento Normativo.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X	Al Presidente del Directorio de conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna de la CMAC Huancayo S.A., derivándolo éste al Comité de Auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	DIRECTORIO
-------------	-------------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Entre las principales se encuentra:

- Diseñar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo, así como elaborar los informes que deriven de las mismas
- Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento del sistema de control interno.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a La Caja, en el curso de sus exámenes en particular de la Ley General y las disposiciones emitidas por la SBS.
- Llevar a cabo los exámenes y actividades de auditoría e inspecciones no programadas que sean solicitados por el Directorio, SBS y otros organismos autorizados.
- Remitir opinión ante las propuestas de documentos normativos, antes de su aprobación por el Directorio.

No cumple otras funciones ajenas a la auditoría Interna.

Pregunta IV.5

	SI	NO	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		De conformidad con lo establecido en el Estatuto, el Reglamento del Comité de Auditoría de la CMAC Huancayo S.A., y por la Resolución SBS N° 11699-2008 "Reglamento de Auditoría Interna".



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	SÍ	NO	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La designación de la Sociedad de Auditoría lo realiza la Contraloría General de la Republica (Resolución N° 383-2013-CG).

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su		X	La contratación y renovación se realiza de conformidad a la Resolución N°



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>sociedad de auditoría?</i>			383-2013-CG (18-10-2013) , con el que se modifica la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG se aprobó el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.
<i>b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	No aplica

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2014	150,000.00	
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2013	130,000.00	
VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS	Auditoría Financiera	2012	120,000.00	
SUAREZ AUDITORES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	Auditoría Financiera	2011	104,500.00	
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2010	88,083.80	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	La sociedad no forma parte de un grupo económico



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

(No aplica)

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad		X
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		X
Estructura accionaria		X
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual		X
Otros / Detalle	No se cuenta con una política de Información propiamente dicha, pero dicha información se encuentra publicada en la página web de la Institución.	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo		
Hechos de importancia		
Información financiera		
Estatuto		
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		
Composición del Directorio y su Reglamento		
Código de Ética		
Política de riesgos		
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)		
Otros / Detalle		

(No formamos parte de una sociedad corporativa)

Pregunta V.2	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	No propiamente dicha, pero está función esta delegada al Departamento de Finanzas e Inversiones.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	-
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Departamento de Finanzas e Inversiones
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Susan Ponce Romero	Asistente de finanzas	Finanzas e Inversiones
--------------------	-----------------------	------------------------

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad sólo cuenta con un accionista, cuyas acciones pagadas y canceladas son publicadas en la memoria anual y en los medios de comunicación establecidos por la SMV y SUNARP

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?</i>		X	No aplica, sólo se cuenta con un accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Si

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un</i>		X	No propiamente dicho, pero lo expresa a través de la autoevaluación del cumplimiento de los principios de Buen Gobierno Corporativo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

<i>consultor externo, de ser el caso?</i>			
---	--	--	--

- a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

A través de la Política de Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia, la Memoria Anual.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCIÓN C:**Contenido de documentos de la Sociedad**

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2					X		
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4					X		
5.	Política de dividendos	5					X		
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7					X		
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X	X			X		
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10					X		
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13					X		
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X	X				
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X	X				
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17	X	X					
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		Procedimiento MPR-005-GTH Inducción al Nuevo Colaborador
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X	X				



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			Reglamento de Conflicto de Intereses
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32.	Política de gestión integral de riesgos	25			X				
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27						X	
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.